

Riesgo y esfuerzo: factores decisivos en la revisión de traducciones

SILVIA PARRA-GALIANO

Universidad de Granada

sparra@ugr.es

Resumen

La revisión indiscriminada de las traducciones carece de sentido si no es eficaz, puesto que, como servicio de «valor añadido», implica un coste y unos riesgos que se deben valorar para decidir si es necesaria. El objetivo de este artículo es presentar unas pautas de análisis que contribuyan a facilitar y sistematizar una toma de decisiones coherente acerca de la pertinencia de la revisión, considerando el riesgo y el esfuerzo (Pym, 2010) que conlleva en la gestión del proyecto y para el proceso de revisión. Con este propósito, en el primer epígrafe, se abordan los factores que suelen determinar la obligación y la necesidad de revisar las traducciones. En el segundo, se identifican los factores situacionales de mayor riesgo para el proceso de revisión. En el tercer epígrafe, se ponen de manifiesto algunas repercusiones de la interacción de los factores de riesgo analizados, tanto para la eficacia de la revisión como para las personas implicadas en el proyecto de traducción: traductor, revisor, proveedor de servicios de traducción (PST) intermediario y cliente.

Palabras clave

Revisión de traducciones; factores de riesgo; esfuerzo en revisión; intervenciones de revisión; ISO 17100.

Risk and Effort: Decisive Factors in Translation' Revision

Abstract

The indiscriminate revision of translations is useless if it is not effective, since, as a "value added" service, it involves costs and risks which must be assessed in order to decide whether it is necessary. The objective of this article is to present some analysis guidelines to facilitate and systematize coherent decision-making for the relevance of revisions, considering the risk and effort (Pym, 2010) involved in project management and for the revision process. With this aim, the main factors which determine the compulsory or necessary revision of translations are addressed in Section 1. The situational factors of greatest risk for the revision process will be identified in Section 2, in order to highlight the interaction of the risk factors analyzed, both for the effectiveness of the revision and for those involved in the translation project: translator, reviser, intermediary translation service provider (TSP) and client (Section 3).

Keywords

Translation revision; risk factors; effort in translation revision; revision interventions; ISO 17100.

Recibido el 13/05/2021

Aceptado el 07/06/2021

0. Introducción

Tras la entrada en vigor de la norma europea EN 15038 (AENOR, 2006), la publicación del número especial de *JosTrans* (Brunette, 2007) marcó un hito en cuanto al interés de la revisión de traducciones como objeto de estudio, desde diversos enfoques. La proliferación de publicaciones sobre la revisión se puede constatar en el repertorio de Mossop (2015), *Readings on Revising and Editing*, en el estudio bibliométrico de Robert (2018) o en la extensa bibliografía del reciente libro editado por Koponen et al. (2021: 4-12). El incremento de estudios sobre la revisión en los últimos quince años se explica, parcialmente, por la importancia de esta práctica para las empresas certificadas con normas de calidad para la prestación de servicios de traducción, como la norma internacional ISO 17100 (AENOR, 2015) o su antecesora (EN 15038). El motivo principal es que la revisión de la traducción «por una persona distinta del traductor» es (y era) un requisito obligatorio para certificar que el proyecto se ha realizado de conformidad con las referidas normas.

En la industria de la traducción es fundamental disponer de sistemas de gestión y procedimientos de control de calidad (CC) que garanticen la eficacia del proceso de producción y de sus resultados. Mossop (2001: 92-93) define el aseguramiento de la calidad de la traducción (ACT) como el conjunto de procedimientos que aplican todos los miembros del ente traductor, antes, durante y después del proceso de producción de la traducción para garantizar que se han cumplido los objetivos de calidad relevantes para el cliente. La finalidad del ACT es la prevención de problemas respecto a las expectativas de calidad del cliente, y el cometido de la revisión es contribuir al ACT, al igual que otros procedimientos usuales en el ámbito profesional. Brunette (2000) y Parra-Galiano (2006) analizan y describen las diferencias y semejanzas entre los procedimientos más usuales para el ACT en el ámbito profesional.

En este artículo se utilizará el término *revisión* para aludir a un procedimiento para el ACT que realiza una tercera persona (el revisor), comparando el texto de llegada (TL) y el texto de origen (TO), mediante criterios de calidad establecidos a priori, para comprobar si el TL contiene errores o deficiencias e introducir las oportunas correcciones y mejoras con la finalidad de garantizar que la traducción cumple su propósito, considerando las instrucciones del cliente (encargo de traducción) y, en su caso, las especificaciones de revisión (Parra-Galiano, 2005: 398; 2021b: 7).

Como procedimiento para el ACT, la revisión presenta ventajas e inconvenientes (Parra-Galiano, 2006). Entre los efectos negativos de la revisión, Martin (2002: 67) señalaba la duplicación del esfuerzo (innecesario y costoso), la desmoralización del traductor (cuando se revisa mal) y su «exención» de responsabilidad (al dejar que el revisor decida), la prolongación del plazo de entrega y la revisión indiscriminada de cualquier traducción. Para evitar estos inconvenientes, proponía planificar la revisión estableciendo procedimientos y niveles de calidad, elaborar rutinas que incluyan la distribución del trabajo para traducir en equipo y revisar solo cuando sea necesario (Martin, 2002: 68).

Este artículo parte de la siguiente premisa: la revisión indiscriminada de las traducciones no implica una garantía absoluta de la calidad del texto de llegada (TL) si la revisión no es eficaz (Parra-Galiano, 2015 y 2016); en consecuencia, solo se debería revisar cuando sea necesario. Una «revisión eficaz» es aquella que logra corregir y mejorar la traducción para que cumpla su propósito, en un tiempo razonable y dentro del plazo establecido con el cliente (Parra-Galiano, 2005: 401) y considerando el coste que conlleva.

En la norma ISO 17100, la revisión es uno de los «servicios de valor añadido» que puede ofrecer el proveedor de servicios de traducción (PST) (AENOR, 2015: 26). Quien paga por este servicio asume que el PST factura por aportar el «valor añadido» que necesita la traducción, como texto no definitivo (Horguelin y Brunette, 1998), para que cumpla su finalidad. Dado que el valor añadido que debe aportar la revisión conlleva un coste económico en el proceso de producción de la traducción (recursos humanos y tiempo), la primera cuestión que cabe plantear es si se puede prescindir de la revisión y, si es pertinente, valorar en qué medida puede ser eficaz en un determinado contexto y situación. Tomar una decisión fundamentada al respecto conlleva analizar los principales factores de riesgo para la eficacia de la revisión, entendida como una relación coste-calidad, asumible y predeterminada, que el PST ha de valorar y negociar considerando las expectativas de calidad del cliente.

En publicaciones anteriores se argumentó que la eficacia de la revisión está condicionada por tres factores: 1) el cumplimiento de los «principios básicos de revisión»: la revisión debe ser rentable, el revisor debe reducir al mínimo sus intervenciones en el TL y debe ser capaz de justificarlas, para evitar que se basen en preferencias personales (Parra-Galiano, 2005: 323-325; 2015: 592); 2) una gestión coherente del trabajo de los traductores y revisores implicados en el proyecto de traducción (Allman, 2006; Parra-Galiano, 2015), y 3) la existencia de unas instrucciones de revisión apropiadas, es decir, que consideren el perfil del traductor y del revisor (Allman, 2007; Parra-Galiano, 2016).

Respecto a los «principios de revisión» o premisas que guían las intervenciones de los revisores, cabe señalar que, aunque difieran entre sus autores (cf. Horguelin y Brunette, 1998; Hosington y Horguelin, 1980; Mossop, 2001; Parra-Galiano, 2005) o el ámbito de aplicación (DGT, 2010: 8), en cuanto a su formulación y número, todas las propuestas analizadas coinciden en los tres «principios básicos de revisión» mencionados (Parra-Galiano, 2005: 131-145; 2017: 283-286).

El objetivo de este artículo es presentar unas pautas de análisis que contribuyan a facilitar y sistematizar una toma de decisiones coherente acerca de la pertinencia de la revisión de traducciones, considerando los factores de riesgo y el esfuerzo que conlleva para la gestión del proyecto de traducción y en el proceso de revisión. Siguiendo a Pym (2010), en el marco de la revisión, consideramos que el *riesgo* es la posibilidad de que la revisión de la traducción no sea eficaz y el *esfuerzo*, el coste (tiempo o dificultad) que conllevan las actividades (de documentación, comprobación, consulta a expertos, etc.) y el uso de recursos adicionales (humanos o tecnológicos) para corregir los errores del TL o buscar soluciones alternativas que aseguren una revisión eficaz.

Con este propósito, en el primer epígrafe, se abordarán los factores que determinan la obligación y necesidad de revisar las traducciones. En el segundo epígrafe, se identificarán los factores situacionales de mayor riesgo para el proceso de revisión. En el tercer epígrafe, se pondrán de manifiesto las potenciales repercusiones de la interacción de los factores de riesgo y esfuerzo analizados, tanto para la eficacia de la revisión como para las personas implicadas en el proyecto de traducción. En el cuarto y último epígrafe, se presentarán unas breves conclusiones.

1. Factores determinantes para la revisión

Dos aspectos cruciales para dilucidar quién decide sobre la necesidad o pertinencia de la revisión son el ámbito en el que trabaja el traductor o revisor (institucional, empresarial, privado, etc.) y la forma de ejercer la profesión (por cuenta ajena o como autónomo). Los grandes proveedores de servicios lingüísticos (PSL) y los PST certificados con la ISO 17100 deben contar con un exhaustivo sistema interno de gestión de la calidad en el que la revisión es un requisito obligatorio para certificar la conformidad del proyecto con la norma internacional. Igualmente, las instituciones y organismos internacionales y multilingües disponen de un sistema para gestionar el ACT adaptado a su idiosincrasia y de los correspondientes protocolos para implementarlo en sus propios servicios o departamentos de traducción. Para mostrar los principales factores que determinan la necesidad de revisar las traducciones en el ámbito institucional, se recurrirá al sistema de gestión de la calidad de la Dirección General de Traducción (DGT) de la Comisión Europea (CE) y a las *DGT Translation Quality Guidelines* (DGT, 2015), en adelante DGT-TQG.

Estas directrices son un prototipo de protocolo de gestión para implementar el principio que rige el concepto de calidad de la traducción (*fitness-for-purpose*)¹ en esta institución (Strandvik, 2017: 130). Las DGT-TQG especifican su finalidad; la función y los principios de un control de calidad (CC) efectivo y eficiente, mediante la aplicación de dos tipos de CC, la *revisión*² (*revision*) y la *corrección de concepto*³ (*review*), según la definición de la norma ISO 17100; los criterios de calidad generales y específicos para la traducción de cuatro grandes categorías de documentos (A, B, C, D), y el tipo de CC mínimo recomendado para estos, considerando su finalidad y los riesgos que pueden conllevar las deficiencias de la traducción (DGT, 2015). En la DGT, la revisión tiene un triple objetivo: mejorar la calidad de la traducción, servir como instrumento de control de la calidad y actuar como medio de formación profesional tanto para el traductor como para el revisor (DGT, 2010: 6).

Las DGT-TQG afectan tanto a las traducciones internas como a las que externaliza la institución. Estas últimas representan casi un tercio del volumen total de traducción

¹ «A translation is fit for purpose when it is suitable for its intended communicative use and satisfies the expressed or implied needs and expectations of our direct customers (requesting DGs), our partners in the other EU institutions, the end-users and any other relevant stakeholders» (Strandvik, 2017: 129).

² «2.2.6 revisión: Cotejo bilingüe del *contenido de la lengua de destino* (2.3.3) con el *contenido de la lengua de origen* (2.3.2) respecto a su adecuación a la finalidad prevista» (AENOR, 2015: 10).

³ «2.2.7 corrección de concepto: Examen monolingüe del *contenido de la lengua de destino* (2.3.3) respecto a su adecuación a la finalidad prevista» (AENOR, 2015: 10).

de la DGT, debido a su continuo incremento con las sucesivas ampliaciones de la UE y a la reducción de la plantilla de traductores en los últimos veinte años (Strandvik, 2017: 124). Dado que las traducciones externalizadas deben tener un nivel de calidad que permita utilizarlas sin intervención correctora alguna por parte de la autoridad contratante, el contratista debe garantizar que la traducción ha sido objeto tanto de una *revisión* como de una *corrección de concepto*.

Aun así, todas las traducciones externas deben ser evaluadas por los traductores de la DGT (*in-house translators*), a quienes se les presupone la competencia necesaria para traducir, revisar y evaluar (Strandvik, 2017: 124-126), tras superar la oposición que convoca la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) mediante un riguroso proceso de selección. Las evaluaciones, al igual que las traducciones y revisiones, se asignan considerando el perfil (competencia) de los traductores disponibles (Strandvik, 2017: 126). El sistema de evaluación, muy similar al que se utilizaba en el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (Parra-Galiano, 2005: 213-236), consiste en revisar una muestra del 10 % de la traducción para valorar su calidad lingüística y textual, y en qué medida se han cumplido las instrucciones de la DGT. Los evaluadores utilizan una plantilla en la que dejan constancia del tipo, el número y la gravedad de los errores identificados, para asignar una nota global mediante una escala de cinco grados: «“Very good” (10), “Good” (8), “Below standard” (6), “Insufficient” (4) and “Unacceptable” (0)» (Strandvik, 2017: 124). Por eso el contratista debe asegurarse, entre otros aspectos, de que ha verificado y citado correctamente todas las referencias a documentos ya publicados; ha hecho un uso coherente de la terminología (en todo el documento y considerando el material de referencia facilitado); ha utilizado un lenguaje claro, así como el registro y las convenciones textuales apropiados; ha mantenido el formato del TO; y ha cumplido tanto las instrucciones genéricas (DGT, 2017)⁴ como las específicas facilitadas por el departamento autorizante y el plazo (fecha y hora) de entrega.

Como parte integrante de la gestión de la calidad, el sitio web de la DGT (ec.europa.eu/translation) pone a disposición de los traductores internos y externos numerosos recursos que, según Svoboda (2017: 95-96), funcionan como indicadores o *normas* de la DGT para el ACT. Los tipos de recursos esenciales identificados por Svoboda son las directrices, las guías de estilo y los manuales de traducción, cuyo contenido y denominación varían según el tema abordado y el ámbito de aplicación (ibíd.). Entre los recursos normativos en español disponibles en la web de la DGT cabe mencionar el *Libro de estilo interinstitucional*, el *Manual de revisión* (DGT, 2010), la *Guía del Departamento de Lengua Española* (que detalla las convenciones de la casa en materia de ortografía, puntuación y uso), la *Guía práctica común* (que sirve de orientación para la redacción de textos legislativos de la UE en todas las lenguas oficiales) y *Cómo escribir con claridad* (CE, 2015).

Esta breve exposición sobre algunos aspectos del sistema de gestión de la calidad de la DGT revela que los elementos que determinan la pertinencia y obligatoriedad de

⁴ V. Instructions to Freelance Translators: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/maltese_freelance_instructions_en.pdf

revisar las traducciones que se hacen o gestionan en la DGT son la categoría asignada por las DGT-TQG al TO, según el tipo de documento, y la autoría de la traducción (cuando es externa). Las condiciones en que suelen trabajar las pequeñas empresas de traducción y los PST autónomos difieren sensiblemente de la expuesta en diversos sentidos. En primer lugar, porque la gestión e implantación de sistemas para el ACT es menos rigurosa y la aplicación de procedimientos como la revisión, menos sistemática, debido a que el factor económico tiende a primar sobre la calidad (Martin, 2007; Prieto Ramos, 2014: 27). Por esta razón, como preconizaba Martin (2007), algunos PST individuales recurren a la colaboración «informal» con otros colegas, para compensar o paliar el coste económico que conlleva la revisión, cuando esta es necesaria o pertinente. La compensación económica se realiza mediante un intercambio recíproco de trabajo, considerando el número de palabras revisadas o el tiempo invertido en la revisión.

A diferencia de las pequeñas empresas de traducción, los grandes PST y los organismos internacionales cuentan con estructuras muy jerarquizadas, en las que existe una delimitación clara de funciones para la distribución del trabajo. Los PST autónomos se caracterizan por su «versatilidad» (Kuznik, 2010: 149), entendida como el desempeño de variadas tareas (como la captación de clientes, selección de colaboradores, elaboración de presupuestos y facturación) y funciones. El PST autónomo suele alternar funciones (como traductor, revisor, corrector de concepto, gestor del proyecto o gestor de la calidad), según el tipo de cliente (directo o PST intermediario) y la idoneidad de su perfil para el proyecto en cuestión. En un mercado de la traducción fraccionado, heterogéneo y cambiante, los traductores autónomos han de tomar decisiones acordes con la situación en que se enmarca cada proyecto de traducción. A continuación, se abordarán los factores situacionales de mayor riesgo para la eficacia de la revisión.

2. Factores situacionales de riesgo para la eficacia de la revisión

Desde un enfoque traductológico, el proceso traductor se inicia al aceptar el encargo de traducción, es decir, una vez pactados por el cliente y el PST los acuerdos y las especificaciones del proyecto, que pueden ser tan variados como numerosos. El Anexo B de la norma ISO 17100 muestra una relación de los elementos que pueden incluir esos acuerdos y especificaciones (AENOR, 2015: 21). Según Calvo Encinas (2018: 21-23), el grado de concreción de las especificaciones de un proyecto de traducción, en cuanto a su contenido y formulación, puede ser prácticamente inexistente, abarcar la información básica sobre el propósito y los destinatarios del TL o ser sumamente complejo, según el perfil del cliente.

En la práctica profesional, las especificaciones del proyecto se pueden obtener o conocer: 1) de forma explícita, porque el cliente las facilita por escrito o verbalmente; 2) de forma implícita, cuando no se detallan de manera expresa por ser similares a las de trabajos previos; y 3) a petición del traductor, para obtener la información adicional que estime oportuna sobre algún aspecto concreto del encargo de traducción (Parra-Galiano, 2005: 378).

Pym (2010: 6), al igual que Gouadec (2002), considera que el esfuerzo invertido en las actividades previas a la traducción es la forma más eficiente de prevenir el riesgo. De ahí la importancia de analizar con exhaustividad la descripción del trabajo (*job description*) y el TO, para identificar los riesgos y problemas que puede conllevar el proceso de traducción. Como indica Pym (2010: 4), «In sum, problems are high-risk or low-risk; solutions can be high-risk or low-risk; strategies are different ways of expending effort to manage risk; and the translator's efforts should ideally correlate with degrees of risk».

De acuerdo con estas afirmaciones, se identificarán los principales factores de riesgo en el proceso de revisión, con la intención de proponer soluciones y esfuerzos coherentes.

2.1. Perfil del revisor

Cualquier cliente y PST desearía trabajar con traductores experimentados y expertos en el tema que aborda el proyecto. Cuando por falta de disponibilidad o de presupuesto no resulta posible contratar traductores con el perfil idóneo para la traducción, la revisión puede ser imprescindible para garantizar las expectativas de calidad del cliente. En estas situaciones, la elección del revisor debe hacerse considerando que su perfil ha de compensar las carencias de competencia o cualificación del traductor, en términos de formación, experiencia y conocimientos especializados en un determinado ámbito, en su caso (Parra-Galiano, 2005, 2021b). De no ser así, la revisión puede conllevar alguno de los riesgos que se indican a continuación.

Cuando el revisor carece de *competencia de dominio* (AENOR, 2015: 13) o conocimientos sobre el tema que aborda el TL, el tiempo requerido para realizar las oportunas comprobaciones y correcciones sería prácticamente el mismo que invertiría en traducir el TO y el esfuerzo de documentación necesario para garantizar la eficacia de la revisión, muy alto. Además, el revisor podría ver defraudadas sus expectativas económicas si factura por palabra revisada, pues normalmente la tarifa es inferior a la que se cobra por palabra traducida. En este caso, la solución más rentable para el revisor sería optar por traducir (si es posible) en lugar de revisar, y la más sensata, rechazar un trabajo para el que no está preparado, como recomienda la deontología de la profesión.

En el supuesto de que el revisor cobre por hora de trabajo, corre un alto riesgo de perder al cliente si este constata que el incremento «innecesario» de la factura y del plazo de entrega se debe a su falta de pericia. El cliente solo puede evitar el riesgo asegurándose de que el revisor dispone de la competencia requerida o recurriendo al asesoramiento de un PST profesional.

Si el revisor no está dispuesto a realizar el esfuerzo necesario (actividades adicionales) para suplir sus carencias de cualificación (conocimientos o uso de herramientas TAO) para el proyecto, o es incapaz de hacerlo, el riesgo de que la revisión sea ineficaz es manifiesto. Al no aportar el valor añadido que requiere el TL, si no se adoptan medidas para satisfacer al cliente, las deficiencias de la traducción

podrían repercutir negativamente en su funcionalidad, la imagen del revisor y, si es el caso, en la reputación del PST que subcontrata sus servicios. La medida más acertada sería que alguien competente revisara el TL o aplicar soluciones prácticas, como no cobrarle al cliente para compensar su descontento o deducir el importe de los honorarios del primer revisor, que siempre conllevan esfuerzos adicionales, con el consecuente coste económico y de tiempo.

2.2. Comunicación entre traductor y revisor

En la traducción institucional (DGT, 2010: 6) y en algunas empresas de traducción, la *revisión formativa* es una práctica común, cuya finalidad secundaria es pulir la competencia de los traductores mediante la retroalimentación de los revisores (Parra-Galiano, 2005: 401). Por eso, son los traductores quienes materializan las correcciones indicadas por los revisores (DGT, 2010: 10), cuando la situación y el tiempo permiten verificar que se han hecho bien.

En la *revisión pragmática*, sin embargo, el revisor no tiene que justificar al traductor las modificaciones realizadas en el TL, al no existir contacto alguno entre ambos (Parra-Galiano, 2005: 403). La falta de comunicación⁵ entre traductor y revisor resulta ser un arma (de riesgo) de doble filo. Por un lado, el revisor es responsable de la calidad de la traducción, dado que sus intervenciones en el TL suponen un acto de autoridad y de poder (Jordan, 1979: 496) sobre el trabajo del traductor. Por otro, si al revisor no se le facilita una información mínima (y fiable) sobre el perfil del traductor (lengua materna, formación y experiencia o si dispone de conocimientos especializados) y su forma de trabajar (estrategia utilizada y dificultades encontradas), cabe la posibilidad de que los esfuerzos que realice para garantizar la calidad del TL sean innecesarios (duplicación de verificaciones y consultas) o insuficientes.

Para evitar los riesgos derivados de esta situación es imprescindible que el revisor valore globalmente la calidad de la traducción para decidir: 1) si le conviene aceptar o rechazar el trabajo (la revisión de un TL de ínfima calidad no es rentable ni sería eficaz, puesto que la función del revisor no consiste en volver a traducir); 2) cómo va a facturar (por palabra revisada, por horas o a tanto alzado), en función del tipo, el número y la gravedad de los errores identificados.

Un revisor experto puede identificar con cierta facilidad el origen de las deficiencias del TL, ya sea por su relación con rasgos significativos del perfil del traductor (no tiene experiencia o está en prácticas; es competente, pero no dispone de conocimientos sobre el tema; no traduce hacia su lengua materna; domina la lengua, pero carece de formación en traducción, etc.); por su vinculación con la naturaleza del TL: traducción humana (TH) sin autorrevisión; traducción automática (TA) sin posesición (PE); TA posesitada por el traductor; TA con PE de alguien sin conocimientos de traducción (Parra-Galiano, 2021a); o por estar asociadas a otros

⁵ Esta situación puede venir impuesta por el cliente (para preservar la identidad del traductor) o por el PST, si subcontrata al revisor esporádicamente, para evitar el riesgo de una competencia desleal (captación del cliente).

factores situacionales: el cansancio y la serialización de la tarea; el estrés y la ansiedad por terminar el trabajo; la tendencia a realizar cambios innecesarios para que el TL sea más idiomático, por la reticencia a la TA (Pym y Torres-Simón, 2021); o la reticencia a corregir para no ser ‘desleal’ al traductor.

2.3. Tiempo disponible para revisar y prioridad de las intervenciones

La escasez de tiempo disponible es un factor de riesgo en el proceso de traducción y, por ende, para la revisión, al ser uno de los elementos que mayor estrés genera en los traductores y en los revisores (Künzli, 2007a). Si el plazo de entrega es demasiado ajustado, el revisor puede caer en la tentación de limitar sus intervenciones a la corrección de errores evidentes a primera vista, como los gramaticales (faltas de concordancia), ortográficos, ortotipográficos, de puntuación o de formato, en lugar de centrarse en intervenciones imprescindibles para la eficacia de la revisión, precisamente las que requieren un mayor esfuerzo (documentación, consultas adicionales o sucesivas lecturas del TO). La funcionalidad de la traducción se ve perjudicada cuando no se corrigen, por ejemplo, los «errores pragmáticos» (Nord, 1994), las equivalencias semánticas inapropiadas o las omisiones que no se pueden detectar con una simple lectura del TL. Para evitar este riesgo, conviene que el revisor priorice las intervenciones de revisión, atendiendo a la gravedad del error, su repercusión y el esfuerzo que requiere la búsqueda de soluciones alternativas para la corrección. Para facilitar las decisiones de los revisores al respecto, se ha elaborado una propuesta de priorización de intervenciones (obligatorias [M], recomendables [S], posibles [C], innecesarias e improcedentes [W]), basada en los principios básicos de revisión y en la distinción entre *corrección* y *mejora* textual, mediante el método MoSCoW (acrónimo de *Must, Should, Could, Won't*) de Clegg y Barker (1994) (Parra-Galiano, en prensa).

Como muestra el estudio de Künzli (2007a), la presión del tiempo también genera dilemas éticos que se manifiestan en conflictos de lealtad (Nord, 2001: 185), respecto a los intereses de los revisores y de otras partes implicadas en la revisión. Uno de los mayores conflictos estriba en la necesidad de satisfacer la celeridad que exige el PST o el cliente, a la vez que la exhaustividad, fiabilidad y calidad del trabajo que prescriben los principios deontológicos de la profesión, junto con las expectativas personales y profesionales del revisor (de motivación, autoconfianza o económicas).

2.4. Instrucciones para la revisión

En general, los revisores trabajan con las mismas especificaciones (encargo de traducción) que los traductores. No obstante, en ciertas situaciones, la falta de instrucciones concretas para la revisión puede repercutir en su eficacia, generar incertidumbre respecto a las expectativas del cliente o del PST y ocasionar dilemas éticos, además de conflictos entre traductores y revisores (Allman, 2006).

Las instrucciones de los clientes directos que no están familiarizados con la traducción o la necesitan puntualmente suelen ser simples: se limitan a indicar para qué y cuándo necesitan la revisión (fecha y hora de entrega). En estos casos, el revisor asume la responsabilidad de determinar la *modalidad de revisión* que requiere la traducción, según los aspectos que convenga verificar en el TL (de contenido, lingüísticos, funcionales o de la presentación), y los criterios o parámetros de revisión oportunos para realizar su labor (Parra-Galiano, 2005: 325-334; 2007: 208; 2021b: 16; Prieto Ramos, 2014: 24). La falta de especificaciones para revisar una traducción, en especial si es urgente y contiene un volumen de palabras considerable, también trasladaría al revisor la responsabilidad de decidir el *grado de revisión*⁶ que requiere el TL. En esta situación, optar por una *revisión unilingüe* o por una *revisión de muestras*, en lugar de hacer una *revisión comparativa* completa de la traducción para acelerar la labor, supondría un riesgo para la eficacia de la revisión.

Otra situación habitual es que las instrucciones para revisar la traducción, aun pareciendo claras y simples, sean inapropiadas para garantizar la calidad del TL. Un ejemplo característico es el de la revisión de traducciones realizadas en algunos bufetes de abogados o empresas por alguien que «domina varias lenguas», aunque sea evidente que carece de competencia en traducción. Las instrucciones típicas pueden ser «límitese a comprobar que se ha traducido todo, pero no cambie la terminología jurídica (nosotros la conocemos)» o «la traducción es urgente y solo necesita una ‘comprobación rápida’, porque la ha hecho un nativo». El dilema ético está servido: ¿ser leal al cliente o considerar las repercusiones que las deficiencias de la traducción de un documento jurídico pueden tener para la seguridad jurídica de las personas, la reputación del revisor y sus expectativas económicas? (Parra-Galiano, 2021a).

En el extremo opuesto, la complejidad de algunas instrucciones (*multi-layered brief system*) procedentes de los grandes PSL y PST especializados en la localización o en la traducción técnica puede requerir esfuerzos imprevistos (Calvo Encinas, 2018: 23) tanto para los traductores como para los revisores.

3. Riesgo y esfuerzo: factores decisivos en la revisión

Las situaciones descritas en el epígrafe anterior constituyen una muestra de escenarios habituales en el mercado, observados en la práctica profesional de la traducción y de la revisión, y como gestora de una empresa de traducción. Del análisis de los ejemplos expuestos se desprenden varias conclusiones.

1. Los principales factores de riesgo en el proceso de revisión son la elección inapropiada del perfil del revisor, el desconocimiento del perfil del traductor y de su forma de trabajar, la escasez de tiempo para revisar y la falta de instrucciones específicas para la revisión.

⁶ *Grado de revisión*. Variación respecto a la intensidad con la que se realiza la *revisión* de la traducción, en función del porcentaje o parte del *texto de llegada* que el revisor analiza y compara con el *texto de origen*, para valorar su calidad y efectuar las oportunas correcciones y mejoras considerando las especificaciones del *encargo de traducción* (Parra-Galiano, 2005: 379).

2. Las repercusiones de los factores de riesgo para la eficacia de la revisión, así como para las partes implicadas en el proyecto, difieren en función de la forma en que estos interactúen y la situación en la que se aplique este procedimiento.

3. Una condición adicional para la eficacia de la revisión, junto con las tres mencionadas en la introducción, es que la competencia o cualificación del revisor, en términos de experiencia y conocimientos, sea superior o, al menos, similar a la del traductor (Parra-Galiano, 2021b: 5; Prieto Ramos, 2014: 25).

Entre los componentes del modelo provisional de competencia en revisión de traducciones diseñado por Robert *et al.* (2017), las autoras destacan que los elementos que suelen considerarse fundamentales en un revisor son la experiencia en traducción, la aptitud interpersonal y la capacidad de justificar los cambios en el texto. Efectivamente, valorar la adecuación de la traducción a su propósito requiere que el revisor cuente con la cualificación necesaria para identificar las deficiencias del TL, sus posibles repercusiones y solucionar los problemas de manera eficaz, es decir, con el mínimo riesgo y esfuerzo.

La ineficacia de la revisión se manifiesta en los resultados puntuales de procesos de revisión inapropiados, como la subrevisión (errores no identificados), la hiperrevisión (modificaciones innecesarias o injustificadas) y la sobrerrevisión (errores introducidos en el TL), como muestran los datos cuantitativos de varios estudios empíricos (v. en Parra-Galiano, 2015 y 2021b: Allman, 2006; Brunette, Gagnon y Hine, 2005; Horváth, 2009; Hu y Cheng, 2016; Künzli, 2007a y 2007b; Pontrandolfo, 2017). Es evidente que las deficiencias constatadas en las traducciones revisadas se derivan de las intervenciones de los revisores, ya sea por no cumplir los principios básicos de la revisión o por falta de competencia revisora, es decir, experiencia, técnica para revisar o conocimientos especializados en el tema. No obstante, las repercusiones de los principales factores de riesgo identificados se pueden prevenir y evitar mediante una gestión coherente del trabajo de los traductores y revisores que intervienen en el proyecto de traducción.

Una gestión eficaz del proyecto conlleva determinar el perfil idóneo de los traductores, en primer lugar, para elegir después el de los revisores que pueden compensar sus carencias, en especial, si la revisión tiene una finalidad formativa o es necesaria (como suele ocurrir en la traducción de documentos jurídicos). A continuación, se formularán unas especificaciones de revisión coherentes que indiquen, al menos: el tiempo disponible para la revisión; quién se ocupará de corregir los errores identificados en la traducción, esto es, el revisor o el traductor (AENOR, 2015: 18); el tipo o *grado de revisión* que requiere el TL; y la *modalidad de revisión* o aspectos en que el revisor debe centrar sus intervenciones para comprobar la idoneidad del TL, considerando tanto el encargo de traducción como el perfil de los traductores y revisores que intervienen en el proyecto (Parra-Galiano, 2015: 593).

Para corroborar las afirmaciones y conclusiones expuestas en relación con el riesgo y el esfuerzo que conlleva la revisión en la gestión de la calidad, se aconseja la lectura del informe de la DGT (2012), del que se han extraído diversos datos de interés sobre los esfuerzos considerados para calcular el coste anual estimado (CAE) relativo a los siguientes aspectos:

-El CAE del control de la calidad de las traducciones internas (4 000 000 euros) contempla el número de páginas que traduce, revisa y evalúa diariamente el traductor; el número de días al año que trabaja, y el coste anual que implica (salario, espacio de trabajo, etc.) (ibíd.: 15).

-El CAE de la organización de convocatorias para contratar y seleccionar PST externos supone cerca de 30 000 euros, sin incluir los gastos de gestiones administrativas internas (asignación de traducciones, seguimiento, facturación, etc.) (ibíd.: 16-17).

-El CAE de la corrección y mejora (preedición) de los textos originales (unos 312 500 euros) es un esfuerzo o medida preventiva para evitar el riesgo de que los traductores pierdan una media de 5 minutos al día en aclarar ambigüedades mediante consultas, llamadas, correos electrónicos, etc. (ibíd.: 20).

-El CAE de las horas de trabajo perdidas por fallos de sistemas y herramientas de TAO (1 600 000 euros) se ha calculado sobre la misma base que el anterior (5 minutos por traductor al día) (ibíd.: 26).

-El CAE de las *corrigendum request* (547 500 euros) considera los esfuerzos (tiempo) que invierten los traductores de los departamentos afectados, junto con los de los administradores y asistentes que gestionan y tramitan las solicitudes de corrección de traducciones (ibíd.: 31).

El último dato prueba que la aplicación de rigurosas medidas preventivas, como la revisión y la selección de traductores competentes, para gestionar y garantizar la calidad de las traducciones no es infalible al 100 %. Finalmente, cabe señalar que el informe de la DGT (2012) también confirma la repercusión de algunos de los factores situacionales abordados, al indicar que la mayoría de los errores de las traducciones externas e internas se derivan de plazos de entrega muy ajustados (ibíd.: 36) y de otros factores, como las deficiencias de calidad de los TO (ibíd.: 19), que se analizarán en futuros estudios.

4. Conclusiones

En el marco de un proyecto de traducción, la revisión se caracteriza por ser un procedimiento que contribuye al ACT y un servicio de valor añadido, si realmente aporta el valor que requiere o que le falta a la traducción para que cumpla su propósito. De hecho, la revisión conlleva un coste adicional, tanto en recursos humanos como en tiempo, que implica un esfuerzo económico para el cliente y un esfuerzo de gestión para el PST. En la práctica profesional, la revisión es también un medio de formación, siempre que exista retroalimentación entre traductores y revisores.

Los principales factores que determinan la obligación de revisar las traducciones son la necesidad de que el PST certifique que el proyecto se ha realizado conforme a alguna norma de calidad vigente para la prestación de servicios de traducción (ISO 17100) y la indicación expresa del sistema de gestión de la calidad del PST, cuando concurren ciertas circunstancias, como las expuestas en el epígrafe 1.

Mediante las situaciones expuestas en el segundo epígrafe se ha ilustrado que la eficacia de la revisión está condicionada por la imbricación de múltiples elementos, que interactúan de manera diferente, según las circunstancias en las que se enmarque

el proyecto de traducción y la revisión. Los datos aportados en el tercer epígrafe, al igual que los resultados de varias investigaciones a pequeña escala, muestran que la revisión de las traducciones no constituye *per se* una garantía absoluta de calidad. Estas constataciones inducen a concluir que la revisión indiscriminada de cualquier traducción, aun siendo obligatoria, no implica siempre que sea eficaz. En consecuencia, para valorar la pertinencia de la revisión es preciso analizar los factores de riesgo presentes en una situación concreta, así como determinar el esfuerzo que puede conllevar en la gestión del proyecto, en el proceso de revisión y para las partes a las que afecta este procedimiento (revisor, traductor, cliente, PST).

Al identificar los cuatro principales factores de riesgo para la eficacia de la revisión e ilustrar sus repercusiones, se han propuesto soluciones de gestión coherentes que cualquier PST puede implementar sin demasiado esfuerzo. Dado que la subrevisión, la hiperrevisión y la sobrerrevisión se derivan fundamentalmente del incumplimiento de los principios básicos de revisión y de normas de diversa índole, resulta obvio que los revisores deben contar con unos conocimientos, aptitudes y habilidades específicos para realizar su labor de manera eficaz. Así pues, el factor de mayor riesgo para la eficacia de la revisión radica en que el revisor, por su perfil, no pueda suplir las carencias del traductor, en el sentido expuesto en este artículo. En suma, la competencia revisora es imprescindible para determinar el esfuerzo que requieren las intervenciones del revisor en el TL, tras valorar el grado de riesgo que conllevan para que la revisión cumpla su propósito y con respecto a otros profesionales que intervienen en el proyecto de traducción.

Lamentablemente, estudiar la eficacia de la revisión o la competencia revisora mediante investigaciones empíricas a gran escala resulta sumamente complicado. Como indica Brunette (2007), cualquier estudio sobre la revisión de traducciones debe (o debería) realizarse en el ámbito profesional y con la participación de profesionales. El problema es que las empresas y agencias de traducción suelen ser reacias a participar en este tipo de investigaciones por la pérdida de productividad que les ocasiona, algo que solo se puede resolver con recursos económicos. Por otra parte, al investigar sobre la revisión de traducciones, conviene considerar las cuestiones metodológicas que plantea Mossop (2007) respecto al uso simultáneo de múltiples variables, el perfil de los sujetos que participan en los estudios (en muchos casos son estudiantes de traducción) y las circunstancias en que se llevan a cabo. De lo contrario, los resultados de las investigaciones serán meros indicios o indicadores de tendencias, de utilidad limitada para la práctica profesional y la formación de traductores y revisores.

Referencias bibliográficas

- AENOR (Asociación Española de Normalización). (2006). Norma Española UNE-EN 15038. Servicios de traducción. Requisitos para la prestación del Servicio. Madrid: AENOR.
- AENOR (Asociación Española de Normalización). (2015). Norma Española UNE-EN ISO 17100. Servicios de traducción. Requisitos para los servicios de traducción. Madrid: AENOR.
- ALLMAN, S. (2006). *Acknowledging and Establishing the Hierarchy of Expertise in Translator-Reviser Scenarios as an Aid to the Process of Revising Translations*. Trabajo fin de máster. Universidad de Birmingham.

- ALLMAN, S. (2007). «Negotiating Translation Revision Assignments». En: *Papers of 7th Portsmouth Translation Conference 2007, Translation as Negotiation*. School of Languages and Area Studies. Portsmouth University: 35-47.
- BRUNETTE, L. (2000). «Towards a Terminology for Translation Quality Assessment - A Comparison of TQA Practices». *The Translator* 6 (2): 169-182.
- BRUNETTE, L. (2007). «Revision and Technical Translation». *The Journal of Specialised Translation (JoSTrans)* 8, número especial editado por L. Brunette.
- BRUNETTE, L., GAGNON, C., Y HINE, J. (2005). «The GREVIS project: revise or court calamity». *Across Languages and Cultures* 6 (1): 29-45.
- CALVO ENCINAS, E. (2018). «From translation briefs to quality standards: Functionalist theories in today's translation processes». *Translation & Interpreting* 10 (1). DOI:10.12807/ti.110201.2018.a02
- CLEGG, D. Y BARKER, R. (1994). *Case Method Fast-Track: A RAD Approach*. Boston: Addison-Wesley.
- COMISIÓN EUROPEA (CE). (2012). *Quantifying Quality Costs and the Cost of Poor Quality in Translation*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. <https://bit.ly/2J0DZ4G>
- COMISIÓN EUROPEA (CE). (2015). *Cómo escribir con claridad* (Guía esencial para autores españoles). Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- DIRECCIÓN GENERAL DE TRADUCCIÓN (DGT). (2010). *Manual de revisión*. Bruselas y Luxemburgo: Departamento de Lengua Española de la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea. http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/revision_manual.es.pdf
- DIRECCIÓN GENERAL DE TRADUCCIÓN (DGT). (2015). *DGT Translation Quality Guidelines*. https://ec.europa.eu/translation/maltese/guidelines/documents/dgt_translation_quality_guidelines_en.pdf
- GOUADEC, D. (2002). *Profession: traducteur. Alias Ingénieur en Communication Multilingue (et) Multimédia*. Paris: La Maison du Dictionnaire.
- HORGUELIN, P. A. Y BRUNETTE, L. (1998). *Pratique de la révision, 3ème édition revue et augmentée*. 3ª ed. Brossard. Québec: Linguattech éditeur.
- HOSINGTON, B. M. Y HORGUELIN, P. A. (1980). *A practical guide to bilingual revision*. Montreal: Linguattech.
- HU, P. Y CHENG, L. (2016). «A study of legal translation from the perspective of error analysis». *International Journal of Legal Discourse* 1 (1): 235- 52. DOI 10.1515/ijld-2016-0007
- JORDAN, A. (1979). «Revision: An Act of Authority». *Meta* 24 (4): 496-497.
- KÜNZLI, A. (2007a). «The ethical dimension of translation revision. An empirical study». *The Journal of Specialised Translation (JoSTrans)* 8: 42-56.
- KÜNZLI, A. (2007b). «Translation Revision: a study of the performance of ten professional translators revising a legal text». En: Y. Gambier, M. Shlesinger y R. Stolze (eds.). *Translation Studies: doubts and directions*. Amsterdam. John Benjamins: 115-126.

- KUZNIK, A. (2010). *El contenido de los puestos de trabajo de los traductores. El caso de los traductores internos en las empresas de traducción de Barcelona*. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona.
- MARTIN, T. (2002). «Is revision always useful?». *Terminologie et traduction (T&T)* 2: 64-71.
- MARTIN, T. (2007). «Managing Risks and Resources: A Down-to-earth View of Revision». *The Journal of Specialised Translation (JoSTrans)*, 8: 57- 63.
- MOSSOP, B. (2001). *Revising and Editing for translators*. Manchester: St. Jerome.
- MOSSOP, B. (2007). «Empirical studies of revision: what we know and need to know». *The Journal of Specialised Translation (JoSTrans)*, 8.. http://www.jostrans.org/issue08/art_mossop.php (30.03.2009)
- MOSSOP, B. (2015). *Readings on Revising and Editing in Eight Languages*. Última actualización: 8 de enero de 2021. <http://www.yorku.ca/brmossop/RevisionBiblio.htm>
- NORD, C. (1994). «Traduciendo funciones». En: A. Hurtado Albir (ed.). *Estudis sobre la traducció*. Castelló de la Plana. Universitat Jaume I: 97-112.
- NORD, C. (2001). «Loyalty Revisited. Bible Translation as a Case in Point». *The Translator* 7 (2): 185-202.
- PARRA-GALIANO, S. (2005). *La revisión de traducciones en la Traductología: aproximación a la práctica de la revisión en el ámbito profesional mediante el estudio de casos y propuestas de investigación*. Tesis doctoral. Universidad de Granada. <http://hera.ugr.es/tesisugr/15472905.pdf>
- PARRA-GALIANO, S. (2006). «La revisión y otros procedimientos para el aseguramiento de la calidad de la traducción en el ámbito profesional». *Turjuman (Revue de Traduction et d'Interprétation – Journal of Translation Studies)* 15 (2): 11- 48.
- PARRA-GALIANO, S. (2007). «Propuesta metodológica para la revisión de traducciones: principios generales y parámetros». *Trans (Revista De Traductología)* 11: 197- 214. URL: <http://hdl.handle.net/10481/7369>
- PARRA-GALIANO, S. (2015). «El conocimiento experto (pericia) en la revisión de traducciones: clave en la gestión y propuestas de investigación». En: J. J. Amigo Extremera (ed.). *Traducimos desde el Sur. Actas del VI Congreso Internacional de la AIETI*. Las Palmas de Gran Canaria. Servicio de Publicaciones: 587-603. URL: <http://hdl.handle.net/10481/45773>.
- PARRA-GALIANO, S. (2016). «Translations revision: fundamental methodological aspects and effectiveness of the EN 15038:2006 for translation quality assurance». En: J. Zehnalova, O. Molnar y M. Kubanek (eds.). *Interchange between Languages and Cultures: The Quest for Quality*. Olomouc. Palacký University Olomouc: 39-52. http://tifo.upol.cz/TIFO2014_book.pdf
- PARRA-GALIANO, S. (2017). «Conceptos teóricos fundamentales en la revisión de traducciones y su reflejo en el Manual de revisión de la DGT y en las Normas ISO 17100:2015 y EN 15038:2006». *Hermeneus* 19: 270-308. <https://revistas.uva.es/index.php/hermeneus/article/view/1588>.

- PARRA-GALIANO, S. (2021a). «Seguridad jurídica, ética profesional y traducción: estudio de caso (documento notarial marroquí redactado en francés)». En: E. Vázquez y del Árbol y M. J. Ariza Colmenarejo (eds.). *Aspectos forenses de la traducción e interpretación jurídica, judicial y policial*. A Coruña. Editorial Colex: 119-143.
- PARRA-GALIANO, S. (2021b). «Translators' and Revisers' Competences in Legal Translation: Revision Foci in Prototypical Scenarios». *Target Target* 33: 2, pág. 228-253. <https://doi.org/10.1075/target.21065.gal>
- PARRA-GALIANO, S. (en prensa). «¿Correcciones o mejoras textuales? Cuándo y cómo intervenir en la revisión de traducciones». En: *Detección y tratamiento de erratas: un diagnóstico para el siglo XX*. Madrid. Editorial Dykinson.
- PONTRANDOLFO, G. (2017). «La revisión de traducciones jurídicas y la evaluación de su calidad en el ámbito profesional: un estudio empírico». *Translation and Translanguaging in Multilingual Contexts* V. 3 (1): 114-139.
- PRIETO RAMOS, F. (2014). «Quality Assurance in Legal Translation: Evaluating Process, Competence and Product in the Pursuit of Adequacy». *International Journal for the Semiotics of Law - Revue internationale de Sémiotique juridique* 28 (1): 11-30. DOI: 10.1007/s11196-014-9390-9.
- PRIETO RAMOS, F. (2017). The evolving role of institutional translation service managers in quality assurance: Profiles and challenges. En: T. Svoboda, Ł. Biel y K. Łoboda (eds.). *Quality aspects in institutional translation*. Berlin. Language Science Press: 59-74. DOI: 10.5281/zenodo.1048188.
- PRIOUX, R. Y ROCHARD, M. (2007). «Économie de la révision dans une organisation internationale: le cas de l'OCDE». *Journal of Specialised Translation (JoSTrans)* 8: 21-41.
- PYM, A. (2010). «Text and risk in translation» Versión 2.0., Noviembre de 2010. <https://goo.gl/kUVjKc>. Última consulta: 25-5-2021.
- PYM, A. Y TORRES SIMÓN, E. (2021). Efectos de la automatización en las competencias básicas del traductor: la traducción automática neuronal. En: A. Vidal Suñe y A. Alarcón Alarcón (dirs.). *Ocupaciones y lenguaje: indicadores y análisis de competencias lingüísticas en el ámbito laboral*. Tarragona. Publicacions URV: 475-506.
- ROBERT, I., REMAEL, A. Y UREEL, J. J. (2017). «Towards a model of translation revision competence». *The Interpreter and Translator Trainer*, 11 (1): 1-19, DOI: 10.1080/1750399X.2016.1198183
- STRANDVIK, I. (2017). «Evaluation of outsourced translations. State of play in the European Commission's Directorate-General for Translation (DGT)». En: T. Svoboda, Ł. Biel y K. Łoboda (eds.). *Quality aspects in institutional translation*. Berlin. Language Science Press: 123-137. DOI: 10.5281/zenodo.1048194
- SVOBODA, T. (2017). «Translation manuals and style guides as quality assurance indicators: The case of the European Commission's Directorate-General for Translation». En: T. Svoboda, Ł. Biel y K. Łoboda (eds.). *Quality aspects in*

institutional translation. Berlin. Language Science Press: 75–107. DOI:
10.5281/zenodo.1048190